

VALLENAR, 13 de mayo del 2010

DECRETO EXENTO N° 3090 /

VISTOS :

El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega facultad de firmar, la Orden de Servicio N° 247 de Dirección de Tránsito de fecha 11 de mayo del 2010, en la cual solicita servicio de amplificación para Fiesta Cruz de Mayo y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

DECRETO :

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$ 400.000.- mas IVA, a **Sucesión Julio Salinas Andana, RUT 53.283.900-9** por servicio de amplificación para Fiesta Cruz de Mayo, incluye instalación de 18 bocinas por el recorrido de la procesión. Dicha petición requerida por la Comunidad Religiosa del sector y petición del Sr. Alcalde de la Comuna.

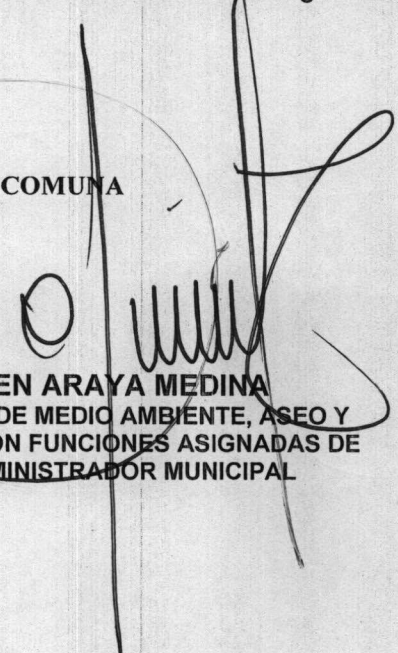
2ª.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-24-01-008-000-000 "Programas sociales, Otros aportes" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes ✓

RAM/NFR/HAP/hac.-